



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA PROVINCIAS

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Congresista de la República, **LESLIE VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con lo establecido por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;

Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA PROVINCIAS

Artículo único. - Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación de la Región Policial Lima Provincias, con sede en la ciudad de Huacho, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención, orden y seguridad por parte de la Policía Nacional del Perú a favor de la población ubicada en la circunscripción de la región Lima Provincias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Autoridades competentes

Encárgase al Ministerio del Interior, Gobierno Regional de Lima y municipalidades provinciales y distritales de la región Lima Provincias, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, realizar las acciones necesarias para cumplir lo dispuesto en la presente Ley.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1561/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El artículo 44 de la Constitución Política del Perú, establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad¹, en esa línea de ideas en el fundamento 14 de la Sentencia 5994-2005-PHC/TC, el Tribunal Constitucional, definió a la seguridad ciudadana *"como un estado de protección que brinda el Estado y en cuya consolidación colabora la sociedad, a fin de que determinados derechos pertenecientes a los ciudadanos puedan ser preservados frente a situaciones de peligro o amenaza, reparados en caso de vulneración o desconocimiento. Derechos como la vida la integridad, la tranquilidad, la propiedad o la libertad personal suelen ser los principales referentes que integran el contenido de la seguridad ciudadana en atención a lo que del Estado y la colectividad se espera, siendo evidente que, por sus alcances, se trata fundamentalmente de un bien jurídico de relevancia antes que de un atributo o libertad a título subjetivo"*².

En tal sentido, el artículo 166 de la misma Carta Magna, dispone que la Policía Nacional tiene la finalidad de garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras³.

Por otro lado, el artículo II de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que la seguridad ciudadana es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado- Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales-, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas⁴.

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior, tiene competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional⁵.

La función operativa antes señalada se ejecuta, entre otros, a través de las Regiones Policiales, quienes son unidades orgánicas responsables de ejecutar

¹ Artículo 44 de la Constitución Política de 1993.

² Expediente N° 5994-2005-PHC/TC, demanda de hábeas corpus interpuesto por el Centro de orientación familiar (COFAM) contra el alcalde la Municipalidad distrital de La Molina.

³ Artículo 166 de la Constitución Política de 1993.

⁴ Artículo 2 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

⁵ Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

y materializar de manera oportuna las estrategias policiales diseñadas en materia de prevención, orden y seguridad e investigación, en el ámbito de su competencia y en atención de la demanda ciudadana⁶.

En nuestro país, siguiendo lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1267, se cuenta con 24 regiones policiales, distribuidos de la siguiente manera:

- Región Policial Puno
- Región Policial Tacna
- Región Policial Moquegua
- Región Policial Huancavelica
- Región Policial Lima
- Región Policial Arequipa
- Región Policial Apurímac
- Región Policial Lambayeque
- Región Policial Madre de Dios
- Región Policial Ancash
- Región Policial San Martín
- Región Policial Junín
- Región Policial Callao
- Región Policial Loreto
- Región Policial Cajamarca
- Región Policial Cusco
- Región Policial La Libertad
- Región Policial Amazonas
- Región Policial de Piura
- Región Policial Ayacucho
- Región Policial Tumbes
- Región Policial Ucayali
- Región Policial de Huánuco
- Región Policial Ica

Para el caso de la Región Policial Lima, incluye como ámbito geográfico las provincias de:

CUADRO N° 01

PROVINCIAS	DISTRITOS	POBLACIÓN ⁷
Lima Metropolitana	43	10 400 141 ⁸
Provincia de Barranca	5	144 381
Provincia de Cajatambo	5	6 559
Provincia de Canta	7	11 548
Provincia de Cañete	16	240 013
Provincia de Huaral	12	183 898
Provincia de Huarochirí	32	58 145

⁶ Artículo 22 Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

⁷ Los datos de población consignados en el cuadro han sido elaborados del Resultados Definitivos Región Lima de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

⁸ Ver: Según Nota de Prensa del 17.01.2022, publicado por el INEI.

<http://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/lima-supera-los-10-millones-de-habitantes-al-ano-2022-13297/>



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Provincia de Huaura	12	227 685
Provincia de Oyón	6	17 739
Provincia de Yauyos	33	20 463

Como puede observarse, la Región Policial de Lima, con sede en la ciudad de Lima, tiene a cargo la seguridad de una población aproximada de 11 310 572 habitantes y el de mantener el orden interno de 171 distritos; a eso, sumemos que el territorio a su cargo presenta una gran heterogeneidad geográfica con espacios urbanos, periurbanos, rurales y eriazos, en relación a las principales actividades económicas, para el caso de Lima Metropolitana se tiene presencia de industrias, micro y pequeñas empresas y actividades de gobierno.

Es decir, para el caso de la Región Policial Lima, el criterio de territorialidad por dimensión política aplicado para la creación de las regiones policiales⁹ no resulta lógico, al haber incluido como parte de su ámbito a Lima Metropolitana que goza de un régimen especial, y comprende un total de 43 distritos con una densidad población que al 2022, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática asciende a 10 millones 4 mil 141 habitantes, que representan el 29,9% de la población proyectada del Perú¹⁰, lo que válidamente justificaría que cuenta con una región policial propia. Lamentablemente para el caso de las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos al quedar comprendida dentro del ámbito de la Región Policial Lima su atención es limitada, tal y como se demuestra por el número de comisarias, equipamiento y personal asignado para cada provincia. Ver cuadros inferiores:

⁹ Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, indica que:

Artículo 22.- Regiones Policiales

Las Regiones Policiales son unidades orgánicas cuya jurisdicción se encuentra constituida por el ámbito geográfico de un departamento, con excepción de las Regiones Policiales de Lima y Callao. Están a cargo de Oficiales Superiores de Armas en situación de actividad en el grado de Coronel, quienes tienen responsabilidad administrativa y operativa en su jurisdicción policial. Dependen de las Macro Regiones Policiales. Las Regiones Policiales son responsables de ejecutar y materializar de manera oportuna las estrategias policiales diseñadas en materia de prevención, orden y seguridad e investigación, en el ámbito de su competencia y en atención de la demanda ciudadana. Su estructura funcional se establecerá en el Reglamento del presente Decreto Legislativo y se sujetarán a los lineamientos establecidos en las normas que regulan la organización y funciones de las Entidades del Estado.

¹⁰ Fuente INEI



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO N° 02

DIVISIÓN POLICIAL CAÑETE-YAUYS

N°	COMISARIA PNP	UBICACIÓN	NUMERO PERSONAL PNP ASIGNADO	SITUACIÓN DE LA COMISARIA Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA	NUMERO DE VEHICULOS OPERATIVOS
1	NUEVO IMPERIAL	AV. AUGUSTO B. LEGUIA 501- NUEVO IMPERIAL-CAÑETE	33	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER/ESTADO DE INFRAESTRUCTURA MALO	2
2	QUILMANA	AV. LIMA CUADRA 4	24	DONADO/ 1RA PARTE MAL ESTADO INFORME DERRUMBE 340MTS2, 2DA PARTE DRYWALL 360 MTS2	1
3	LUNAHUANA	JR. BOLIVAR S/N - LUNAHUANA	23	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER / ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA EN BUENAS CONDICIONES	2 CAMIONETAS SSANG YON Y 3 MOTOCICLETAS OPERATIVAS
4	PUEBLO NVO. CONTA	CPM PUEBLO NUEVO DE CONTA AV. LOSTANAOUS MZ J LT 03	29	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER	3
5	ZUÑIGA	JR. BERNARDO ALCEDO N° 214, DISTRITO DE ZUÑIGA	12	DONADO, EN MAL ESTADO	UNO(01) DE PLACA PL-20759
6	PACARAN	JR. MIRAFLORES S/N-PACARAN	14	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER/ LA INFRAESTRUCTURA EN MAL ESTADO	1
7	MALA	AV.PROLONGACION MARCHAN N°896 LA HUACA - MALA	60	EN ALQUILER / REGULAR ESTADO	4
8	CHILCA	AVENIDA DE NICOLAS DE PIEROLA MZ 99 LOTE 5	54	TITULO DE ACEPTACION EN USO A FAVOR DEL MINISTERIO DE INTERIOR / ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA BUENO	3
9	IMPERIAL	JR 2 DE MAYO 350 IMPERIAL - CAÑETE	59 (03 OFC Y 56 SO PNP)	LOCAL PROPIO /REGULAR ESTADO DE INFRAESTRUCTURA	03 VEHICULOS CAMIONETAS SSANG YONG Y 04 MOTOCICLETAS
10	SAN ANTONIO	AV. LA LIBERTAD N° 434-436 SAN ANTONIO CAÑETE	31	TERRENO DONADO - INFRAESTRUCTURA ESTADO REGULAR	2
11	SAN LUIS	PLAZA DE ARMAS S/N SAN LUIS	29	LOCAL DE MININTER/ REGULAR	2 CAMIONETAS Y 2 MOTOLINEAL
12	ASIA	CALLE LA MAR ,MZ.H, LTE.4- ANEXO CAPILLA DE ASIA-CAÑETE	31	LOCAL PROPIO/ INFRAESTRUCTURA REGULAR	2 PATRULLEROS 1 MOTO LINEAL
13	CERRO AZUL	AV. ALFONSO UGARTE S/N MZ. U, LTE. 35, CUADRA 5	30	DONADO POR EL MININTER/ESTADO DE LA ESTRUCTURA BUENO	1
14	CALANGO	CALLE GRANADOS 350, DISTRITO DE CALANGO	01 OO PNP 12 SO PNP	PROPIEDAD DEL MININTER/REGULAR ESTADO DE CONSERVACION	01 VEHICULO MENOR
15	CAPILLUCAS	CARRETERA DE PENETRACION CAÑETE-YAUYS KM 108	15 EFECTIVOS	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER, CEDIDO EN USO / REGULAR ESTADO DE CONSERVACION.	0
16	CATAHUASI	AV.GONZALES PRADA N°165 CATAHUASI - KM.79 CARRETERA CAÑETE - YAUYS	12 EFECTIVOS PNP	ESCRITURA PÚBLICA DE LA FECHA, POR PARTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CATAHUASI-YAUYS	1
17	YAUYS	JIRON TRUJILLO S/N	17	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER, ESTADO REGULAR DE INFRAESTRUCTURA	0



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

18	HUANGASCAR	JR. PROGRESO S/N - DISTRITO DE HUANGASCAR-PROVINCIA DE YAUYOS	12	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER / REGULAR	0
19	SAN VICENTE	JIRON SANTA RITA 141	59	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER / ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ALTO RIESGO SEGÚN INFORME TECNICO N°001-2018-MPC-SGDC-UISE DE 24ABR2019, DEFENSA CIVIL	8

Fuente: Policía Nacional del Perú

CUADRO N° 03

DIVISIÓN POLICIAL DE BARRANCA					
N°	COMISARÍA PNP	UBICACIÓN	NUMERO PERSONAL PNP ASIGNADO	SITUACIÓN DE LA COMISARIA Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA	NUMERO DE VEHICULOS OPERATIVOS
	DIVPOL BARRANCA	JR. GALVEZ N°490-BARRANCA	22 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL CEDIDO EN USO POR EL COMITÉ CIVICO BARRANCA	VEHICULOS MAYORES (01)
1	COMISARIA - BARRANCA	CALLE INDEPENDENCIA S/N BARRANCA	71 EFECTIVOS Y 05 EMPLEADOS CIVILES	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER, BUEN ESTADO LA INFRAESTRUCTURA	VEHICULOS MAYORES (03) VEHICULOS MENORES (07)
2	COMISARIA - PARAMONGA	AV. CENTRAL NRO 275 PARAMONGA	49 EFECTIVOS Y 03 EMPLEADOS CIVILES	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER, BUEN ESTADO LA INFRAESTRUCTURA	VEHICULOS MAYORES (02) VEHICULOS MENORES (01)
3	COMISARIA - PATIVILCA	CALLE INDEPENDENCIA S/N PATIVILCA	31 EFECTIVOS Y 03 EMPLEADOS CIVILES	LOCAL CEDIDO EN USO POR A MUNICIPALIDAD DE PATIVILCA.	VEHICULOS MAYORES (03) VEHICULOS MENORES (04)
4	COMISARIA - SUPE PUEBLO	JR. SUCRE NRO 350 SUPE	30 EFECTIVOS Y 01 EMPLEADO CIVIL	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER, BUEN ESTADO LA INFRAESTRUCTURA	VEHICULOS MAYORES (02) VEHICULOS MENORES (03)
5	COMISARIA - PUERTO SUPE	CALLE CALLAO NRO 501	23 EFECTIVOS Y 03 EMPLEADOS CIVILES	LOCAL PARTICULAR EN CALIDAD DE ALQUILER REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA	VEHICULOS MAYORES (02) VEHICULOS MENORES (02)
6	COMISARIA - GORGOR	PLAZA PRINCIPAL S/N GORGOR	09 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL CEDIDO EN USO POR LA MUNICIPALIDAD DE GORGOR REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA	VEHICULO MAYO (01)
7	DAS- CAJATAMBO	JR. RAYMONDI NRO 142 CAJATAMBO	09 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL CEDIDO EN USO POR LA MUNICIPALIDAD DE CAJATAMBO REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA	NO TIENE
8	DAS - CAHUA	CALLE CASTILLA S/N CAHUA	08 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL CEDIDO EN USO POR LA COMUNIDAD DE CAHUA - MANAS REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA	VEHICULOS MAYORES (01)
9	DEPINCRI BARRANCA	URB. LAS PALMERAS MZ-M LOTE 01 BARRANCA	34 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL PARTICULAR EN CALIDAD DE ALQUILER REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA	VEHICULO MAYOR (02)
10	DUE BARRANCA	JR. JOSE GALVEZ NRO 490 BARRANCA	06 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL CEDIDO EN USO POR COMITÉ CIVICO BARRANCA, REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA.	VEHICULO MAYOR (01)
11	UNEME BARRANCA	URB. SANTA CATALINA S/N BARRANCA-COLICEO BARRANCA	59 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL CEDIDO EN USO MUNICIPALIDAD BARRANCA, REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA	VEHICULOS MAYORES (05) VEHICULOS MENORES (12)



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

12	UPIAT BARRANCA	ESTADIO SUPE PUEBLO S/N.	04 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL CEDIDO EN USO MUNICIPALIDAD SUPE, REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA	VEHICULO MAYOR (01)
13	UTSEVI BARRANCA	JR. JOSE GALVEZ NRO 490 BARRANCA	14 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL CEDIDO EN USO POR COMITÉ CIVICO BARRANCA, REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA.	VEHICULOS MENORES (06)
14	ESCUADRON VERDE	JR. JOSE GALVEZ NRO 490 BARRANCA	05 EFECTIVOS POLICIALES	LOCAL CEDIDO EN USO POR COMITÉ CIVICO BARRANCA, REGULAR ESTADO INFRAESTRUCTURA.	VEHICULO MAYOR (01)

Fuente: Policía Nacional del Perú

CUADRO N° 04

DIVISIÓN POLICIAL HUACHO

N°	COMISARÍA PNP	UBICACIÓN	NUMERO PERSONAL PNP ASIGNADO	SITUACIÓN DE LA COMISARIA Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA	NUMERO DE VEHICULOS OPERATIVOS
1	COM. HUACHO	CALLE. SALAVERRY N°279	69	(PROPIEDAD) MINISTERIO DEL INTERIOR- REGULAR	7 CAMIONETAS- 2 MOTOCICLETAS
2	COM. HUAURA	PLAZUELA SAN FRANCISCO S/N-HUAURA	45	REGULAR	3
3	COM. CRUZ BLANCA	AV. CRUZ BLANCA NRO 691- HUALMAY-HUAURA-LIMA	60 EFECTIVOS PERSONAL	LOCAL PROPIO / INFRAESTRUCTURA EN ESTADO REGULAR	7 VEHICULOS MAYORES (PATRULLEROS) Y 02 VEHICULOS MENORES (MOTOCICLETAS)
4	COM. VEGUETA	AV. GRAU S/N	32	INHABITABLE-ALTO RIESGO, SEGÚN INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÉGUETA.	5
5	COM. SAYAN	PLAZA DE ARMAS SAYAN S/N	23	REGULAR	2
6	COM. SANTA ROSA	IRRIGACIÓN SANTA ROSA - SAYÁN	19	LOCAL DE LA JUNTA DE REGANTES, REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN	2
7	COM. AMBAR	DISTRITO DE AMBAR	10 EFECTIVOS	LOCAL PROPIO EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ES REGULAR	1
8	COM. OYON	CALLE COMERCIO N°481 - OYON	12 EFECTIVOS	COMISARIA EN CESION EN ESO Y EN REGULAR ESTADO	UNO (01) EN REGULAR ESTADO, OPERATIVO
9	COM. CHURIN	AV. LARCO HERRERA N° 280	17	PROPIO-ESTADO REGULAR	2
10	COM. UCHUCCHACUA	CAMPAMENTO PLOMOPAMPA BLOCK C2 UCHUCCHACUA-OYÓN-LIMA	07 SO PNP	EN USO POR CONSESION- BUEN ESTADO	0

Fuente: Policía Nacional del Perú



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO N° 05

DIVISIÓN POLICIAL HUARAL/COMISARIA PNP HUARAL					
N°	COMISARÍA PNP	UBICACIÓN	NUMERO PERSONAL PNP ASIGNADO	SITUACIÓN DE LA COMISARIA Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA	NUMERO DE VEHICULOS OPERATIVOS
1	HUARAL	AV. SOLAR N° 454	86	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER / ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA (REGULAR)	11
2	CIA PNP AUCALLAMA	JR EL PROGRESO S/N - AUCALLAMA	32	CEDIDO EN USO / REGULAR	5
3	CPNP- CHANCAY	AV.BOLIVAR N 150	76 EFECTIVOS	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER / ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA REGULAR	4 UU.MM

Fuente: Policía Nacional del Perú

CUADRO N° 06

DIVISIÓN POLICIAL CHOSICA					
N°	COMISARÍA PNP	UBICACIÓN	NUMERO PERSONAL PNP ASIGNADO	SITUACIÓN DE LA COMISARIA Y ESTADO DE INFRAESTRUCTURA	NUMERO DE VEHICULOS OPERATIVOS
1	CHACLACAYO	AV. EL ROSARIO 591 CHACLACAYO	87	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER, EN ESTADO REGULAR CON DEFICIENCIAS EN LOS TECHOS POR LA HUMEDAD.	5
2	CHOSICA	PROL- 28 DE JULIO N° 576 LURIGANCHO-CHOSICA	78	LOCAL CEDIDO EN USO (DONADO) POR LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO CHOSICA/EN ESTADO REGULAR DE INFRAESTRUCTURA	6
3	SANTA EULALIA	CALLE JOSE BERNARDO ALCEDO S/N -SANTA EULALIA- HUAROCHIRI- LIMA	42	LOCAL DE PROPIEDAD DEL ESTADO/ EN BUEN ESTADO	3
4	RICARDO PALMA	AV. FRANCISCO INCA S/N - FRENTE AL PARQUE ANGEL BARACCO DEL DIKSTRTO DE RICARDO PALMA	37	LOCAL DONADO CEDIDO EN USO A LA POLCIA NACIONAL DEL PERU / REGULAR ESTADO DE CONSERVACION	2
5	MATUCANA	JR. FERROCARRIL S/N. CARRETERA CENTRAL KM. 75, DISTRITO DE MATUCANA, PROV. HUAROCHIRI, DPTO. LIMA	40	LOCAL PROPIO, TITULO COFOPRI, RESOLUCION SUPREMA DE FECHA 10OCT1955, DONDE EN AQUEL ENTONCES EL CONSEJO PROVINCIAL DE HUAROCHIRI OTORGA DONACION A LA PNP, ADJUDICANDOSE EL LOTE DEL TERRENO DE 650.64 M2, AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y PNP.	2
6	SAN MATEO	JR. LIMA S/N CDRA. 07 - DISTRITO SAN MATEO	26	LOCAL FUE DONADO POR LA MUNICIPALIDAD, CUENTA CON ACTA DE COFOPRI / ESTADO REGULAR	4
7	CASAPALCA	PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO POBLADO URBANO DE CASAPALCA, DISTRITO DE CHICLA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI	23	LOCAL DE PROPIEDAD DE LA MINERA QUENUALES S.A CEDIDO EN USO A LA PNP	2
8	SAN DAMIAN	JR. MANCO CÁPAC N° 199 DISTRITO DE SAN DAMIÁN, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	24	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER, LA COMISARÍA DE SAN DAMIÁN CONSTA DE DOS PLANTAS, SE ENCUENTRA CONSTRUIDA DE MATERIAL RUSTICO (ADOBE CON TECHOS DE CALAMINA). LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA TERMINADA, FALTANDO LA COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS EN ALGUNOS AMBIENTES. (OFICINA, SS.HH).	1



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9	HUAROCHIRI	PROLONGACION GRAU S/N MZ. 76 LOTE 36 KM. 143 - DISTRITO DE HUAROCHIRI	20	LOCAL DE PROPEIDAD DEL MININTER/ DONADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCHIRI CEDIDO EN USO / ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA: BUENO	2
10	SAN LORENZO DE QUINTI	JR. GRAU S/N DISTRITO. SAN LORENZO DE QUINTI	16	LOCAL DE PROPIEDAD DEL MININTER, CEDIDO EN USO / REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN	1

Fuente: Policía Nacional del Perú

Como puede observarse, para una población de 910 431¹¹ habitantes que comprende Lima Provincias el contar con 61 comisarías es insuficiente, para cumplir con la función policial, prevista en la Ley de la Policía Nacional del Perú; siendo estas:

1. Garantiza, mantiene y restablece el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana.
2. Presta protección, y ayuda a las personas y a la comunidad.
3. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.
4. Previene, investiga los delitos y faltas, combate la delincuencia y el crimen organizado.
5. Vigila y controla las fronteras.
6. Vela por la protección, seguridad y libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la población.
7. Presta apoyo a las demás instituciones públicas en el ámbito de su competencia.

En tal sentido, el rol de la Policía Nacional del Perú, para las provincias del departamento de Lima, con excepción de Lima Metropolitana, no viene cumpliendo con su rol ni funciones, principalmente por razones presupuestarias e institucional. Es claro que el presupuesto destinado para la Región Policial Lima no es suficiente para atender a todas provincias del departamento, principalmente porque la zona metropolitana presenta el mayor número de delincuencia en el país, debiendo focalizarse las estrategias y acciones para su contención.

Frente a la esa situación, en los últimos tiempos provincias como Huaura, Barranca y Huaral han presentado mayor crecimiento de criminalidad organizada, afectado principalmente a los comercios locales e industrias agrarias que existen en la zona. Ver cuadro.

¹¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática, población censada según departamento 2017.



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO N° 07

ACTOS DELICTIVOS EN LOS ÚLTIMOS 40 DÍAS EN LAS PROVINCIAS DE HUARAL, BARRANCA Y HUAURA

FECHA	DISTRITO	PROVINCIA	ACTO DELICTIVO	LINK INFORMACIÓN
22/03/2022	Huacho	Huaura	VECINOS SE ORGANIZAN ANTE OLA DE ROBOS EN SU ZONA Serenazgo, ni policías llegan cuando son llamados ante los constantes robos Vecinos del populoso sector de 18 de octubre viven a salto de mata. Ante la ausencia de autoridades, los vecinos de Urb. 18 de octubre en reunión sostenida en horas de la noche han acordado reforzar la seguridad en su zona donde más de las veces se oyen gritos de mujeres cuando son arrastradas por motociclistas. Los vecinos contaron que van a contar con alarmas y muy pronto con cámaras de seguridad en todo el perímetro a fin de identificar y permanecer alertas ante cualquier situación-	https://www.facebook.com/RedNoticiasNorteCco/photos/a.38026295214674/220599873956707/
22/03/2022	Huacho	Huaura	BUSCAN CÓMPlice DE PRESUNTO RAQUETERO BALEADO EN LA CARA Cómplice se le escapó disparo y le causó la muerte de forma instantánea Delinquentes llegaron a bordo de un auto matiz Empresa Llamafood emite comunicado y usuarios arremeten contra selección de su personal	https://www.facebook.com/RedNoticiasNorteChico/photos/a.394049290762040/2205798546253763/
22/03/2022	Hualmay	Huaura	RAQUETERO DISPARA A COMPLICE Y HUYE A LA CARRERA Arma se activó cuando golpeó a víctima para despojarle de su moto lineal Disparo ingresó por el ojo izquierdo cegándole la vida de forma instantánea. Quien mal anda, mal acaba. Un presunto raquetero falleció con un balazo en el rostro disparado por su propio colega de "faenas" cuando intentaron despojar de la moto a su víctima, en el distrito de Hualmay. Según las imágenes de las cámaras de seguridad, dos sujetos llegan caminando hasta donde se ubicaba la víctima a bordo de su moto lineal, uno de ellos desenfunda su arma, la rastrilla y el otro le despoja de sus cosas. En ese forcejeo el delincuente empuñando el arma golpea a su víctima y se le escapa un disparo que impacta en el rostro a su cómplice, cayendo al pavimento ante la mirada de todos. La víctima fue identificado como Roberto Bazalar Meza -24-	https://www.facebook.com/RedNoticiasNorteChico/photos/a.380262952140674/2205366336296984/



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

22/03/2022	Barranca	Barranca	SUJETO QUE INTENTÓ ROBAR EN EL CENTRO DE BARRANCA RECIBE SU MERECIDO Según se muestra en un video compartido por uno de nuestros seguidores un sujeto intentó robar, pero su plan no terminó como lo había pensado. El suceso que se registró en el centro de barranca muestra el instante en que el individuo es perseguido por hombre, quien se percata de lo que ocurre y sin dudarlo, le da unas buenas cachetadas.	https://www.facebook.com/etphuacho/videos/991099411554057
22/03/2022	Barranca	Barranca	POLICIA RECUPERA MERCADERÍA DE PALTA ROBADA EN LA PANAMERICANA NORTE La policía de la DEPINCRI de Barranca logró recuperar más de 14 toneladas de palta que fue robado junto al camión de placa H2G-891 que venía de la quebrada de Moro (Chimbote) con dirección al mercado mayorista de Santa Anita en Lima.	https://www.facebook.com/etphuacho/photos/a.140156960183531/1137075377158346/
22/03/2022	Huaral	Huaral	ASESINAN DE 5 DISPAROS A EXPOLICIA POR LA LOTIZADORA SANTA INES EN HUARAL Se trata de Juan Aro Garcia de aproximadamente 45 años de edad. El cuerpo del ex policía después de ser abaleado fue trasladado al hospital, pero los médicos solo certificaron la muerte. Hasta el momento se desconocen las causas del homicidio personal de la DIPINCRI quienes estuvieron en la escena del crimen investigan el suceso.	https://www.facebook.com/Huaral-Mundo-Informativo-1768682343424286/photos/pcb.2822976161328227/2822976091328234/
21/03/2022	Huaral	Huaral	ROBAN AUTO FRENTE AL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA LA POLICÍA PERSIGUE AL DELINCUENTE ACOMPAÑADO DE SU PROPIETARIO.	https://www.facebook.com/1768682343424286/videos/523343295976781
18/03/2022	Huaral	Huaral	ASESINAN DE 4 DISPAROS A SUJETO DENTRO DE SU MOTOTAXI La víctima identificada como Rider Álvarez Raimundo de 39 años falleció instantáneamente tras el ataque El hecho se registró al promediar las 8 de la noche en la zona de los Cerezos en el límite de los Jardines con Bautista. Personal de la DIPINCRI y el Ministerio Público llegaron a la escena del crimen y por la modalidad de este no se descarta ajuste de cuentas	https://www.facebook.com/302798783232397/photos/a.1034741263371475/2030795113766080/
17/03/2022	Hualmay	Huaura	ROBO A BORDO MOTOTAXIS CONTINÚA EN AUMENTO Esta vez una jovencita sufrió el robo de su celular en la calle Libertad, en el sector de Amay, distrito de Huacho. Nuevamente una mototaxi, sin número de empadronamiento y la placa borrosa fue utilizada para cometer este acto delictivo que cada día va en aumento, mientras tanto la municipalidad no	https://www.facebook.com/etphuacho/videos/378642473824254



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

			encuentra una solución al problema, al contrario, piensa abrir el parque automotor para que más de estos vehículos puedan registrarse y circular en la ciudad.	
15/03/2022	Hualmay	Huaura	LADRÓN ES CAPTADO SUSTRAENDO UNA CÁMARA DE SEGURIDAD El hecho ocurrió en la primera cuadra de San Román, a metros de la plaza de armas.	https://www.facebook.com/etphuacho/videos/320825946781341
12/03/2022	Barranca	Barranca	POLICÍA FRUSTRA ROBO DE TRAILER QUE SE DIRIGÍA A ECUADOR CON 15 TONELADAS DE PAPEL. 👮 Agentes Policiales de Carretera - Barranca, recibieron alerta de un robo de un tráiler que transportaba 15 Toneladas de Papel Bobina interceptado en un rompemueller en el Km 141 de la Panamericana Norte, por una camioneta color Blanco a bordo 04 sujetos, en el sentido de Sur a Norte	https://www.facebook.com/etphuacho/photos/pcb.1131083644424186/1131083511090866/
11/03/2022	Barranca	Barranca	POLICÍA RECUPERA CAMIONETA EN MEDIO DE CRUCES DE DISPAROS CON DELINCUENTES EN SUPE Agentes Policiales de Carretera - Barranca, en una persecución policial, en medio de tiroteos de proyectiles de bala, recuperaron moderna camioneta en el Distrito de Supe Pueblo	https://www.facebook.com/etphuacho/photos/pcb.1131079857757898/1131079681091249/
11/03/2022	Barranca	Barranca	RAQUETEROS ASALTAN POLLERÍA EN SUPE. En tan solo un minuto, los delincuentes desvalijaron a comensales de pollería, ubicada en el C.P. Caleta Vidal, en supe.	https://www.facebook.com/etphuacho/videos/284021857197916
11/03/2022	Chancay	Huairal	LAS EXTORSIONES ESTÁN A LA ORDEN DEL DÍA EN LA PROVINCIA DE HUARAL. En esta ocasión detonaron artefacto explosivo en la propiedad del doctor Lindon Trujillo, ubicada en el pasaje ‘Los Laureles’, en el distrito de Chancay.	https://www.facebook.com/1768682343424286/photos/a.1770151116610742/2823276291298214/

Por su parte en el informe del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021, se advierte que, “de las nueve provincias, las provincias de Cañete, Huaura y Barranca superan el promedio regional (6 víctimas x 10mil)”.

A nivel de la región Lima entre enero- abril 2020 comparado a enero –abril 2019 las provincias de Barranca (18%) y Huarochirí (50%) muestran un incremento de victimización. Entre causas relacionadas sería la cuarentena del personal de serenazgo y, el segundo por la masiva inmigración hacia el centro del país ¹².

Por eso es necesario fortalecer la lucha contra la inseguridad ciudadana en el ámbito de la región Lima, por lo que se propone la creación de una Región

¹² https://www.regionlima.gob.pe/images/docs/plan_2021.pdf



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Policial con jurisdicción sobre la demarcación política de las 09 provincias que comprende el Gobierno Regional de Lima, esto no sería algo nuevo dado que en los años 2011 y 2014 se implementó la Región Policial Lima Provincias¹³.

La creación de la Región Policial Lima Provincias, repercutiría de manera favorable al descentralizar el comando policial de la dependencia de la Región Policial Lima Metropolitana, mejorando la administración de los recursos humanos y logísticos a las unidades policiales.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Revisado el aplicativo de proyectos de ley del período parlamentario 2016-2021 del Congreso de la República, no se identificó algún proyecto relacionado o similar con la presente iniciativa legislativa.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no modifica o deroga alguna Ley de nuestro sistema normativo.

La presente iniciativa es una ley tiene como finalidad declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Región Policial de Lima Provincias, exhortando al Poder Ejecutivo, Gobierno Regional de Lima y Gobiernos Locales, realicen las coordines necesarias para cumplir con la presente Ley.

IV. ALCANCE DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa consta de un artículo único y una única disposición complementaria final, con el siguiente contenido:

CUADRO N° 08

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL FRENTE POLICIAL DE LIMA PROVINCIAS	
CONTENIDO	COMENTARIOS
Artículo único. - Declaración de necesidad pública e interés nacional Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación de la Región Policial Lima Provincias, con sede en la ciudad de Huacho, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención, orden y seguridad por parte de la Policía Nacional del Perú a	Es un artículo único de naturaleza declarativa, que tiene como propósito garantizar a los habitantes de las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí. Huaura, Oyón y Yauyos, la protección de sus bienes privados, vida e integridad.

¹³ Gobierno Regional de Lima. Oficio N°0014-2022-GRL-GRRNGMA-LETR Fecha: 21 de enero de 2022.



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

favor de la población ubicada en la circunscripción de la región Lima Provincias.	Del mismo modo, los bienes públicos que existan en la zona.
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FNALES	
UNICA. – Autoridades competentes Encárgase al Ministerio del Interior, Gobierno Regional de Lima y municipalidades provinciales y distritales de la región Lima Provincias, realizar las acciones necesarias para cumplir lo dispuesto en la presente Ley.	Es una norma que dispone que las entidades coordinen para la creación de la Región Policial de Lima Provincias.

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

De conformidad del artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República,

SECTORES/SUJETOS	BENEFICIOS	AFECTADOS	IMPACTO	
			MONETARIOS	NO MONETARIOS
Habitantes de las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.	-Seguridad del patrimonio privado. - Orden interno. -Protección la vida e integridad de las personas.	Delincuencia		x
Policía Nacional del Perú	Cumplimiento del artículo 166 de la Constitución Política del Perú.	Ninguno	si	
Lima Metropolitana	Reorganización que permita una mejor atención a la población.	Ninguno		x
Empresas	Mejores condiciones sociales para ejecutar sus actividades económicas.	Ninguno		x
Entidades públicas de la zona	Protección de bienes públicos.	Ninguno		x
Comercio/industria	Mejores condiciones sociales para ejecutar sus	Ninguno		x



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	actividades económicas.			
--	-------------------------	--	--	--

VI. LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra vinculada a la Política de Estado N° 01 del Acuerdo Nacional, denominada **"Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho"**, que señala: "(...) (d) establecerá normas que sancionen a quienes violen o colaboren en la violación de la constitucionalidad, los derechos fundamentales y la legalidad".

También está vinculado por la Política de Estado N° 07 del Acuerdo Nacional, denominada **"Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana"**, que señala: "(a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía"¹⁴ (resaltado y subrayado propio).

De igual manera está vinculado con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, con los siguientes temas N°15 Leyes que fortalezcan la seguridad ciudadana. Lucha contra el crimen organizado, N°16 Acción contra los delincuentes extranjeros y la problemática migratoria, N°17 Medidas de apoyo

¹⁴ Acuerdo Nacional. <https://www.acuerdonacional.pe/>



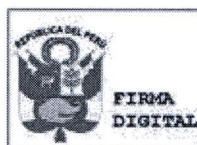
CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a las tareas de la Policía Nacional del Perú, y el N°19 Fortalecimiento del proceso de descentralización¹⁵.



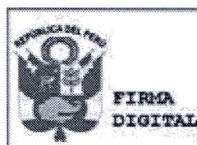
Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/03/2022 14:51:29-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 16:17:04-0500



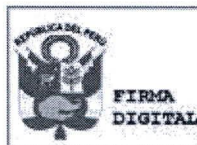
Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martín FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 15:10:51-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 12:35:45-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 15:21:39-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 15:59:40-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 16:33:16-0500

¹⁵ Congreso de la República. Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR